



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de abril de 2023

Acta N° 10
Resol. N° 834/023
Exp. 2023-25-1-000145
SG

VISTO: la solicitud del Instituto Nacional de Estadística (INE) de la designación de un día como “*Día del Censo*” a fin de que en todas las instituciones educativas se conozca y vivencie la experiencia;

RESULTANDO: I) que el INE se encuentra abocado a la preparación del próximo Censo Ronda 2023, acontecimiento que nos compete e involucra a todos como una de las principales herramientas que dispone el Estado para conocer su población y las condiciones de vida de la misma;

II) que los centros educativos juegan un papel de agentes socializadores, fundamentalmente, a través de las prácticas que en ellos se promueven, por lo que incluir como temática de trabajo en las aulas el Censo Nacional 2023 y todo lo que ello implica, promueve la construcción de ciudadanos activos que participen en el espacio público y se impliquen en proyectos de mejora de su entorno y sus condiciones de vida;

III) que se solicita designar el día 9 de mayo de 2023 como “*Día del Censo*” para llevar adelante la iniciativa;

IV) que se brindará un sitio web (INEduca) donde los docentes y estudiantes encontrarán material educativo con información actualizada y precisa sobre el Censo, su importancia, y el análisis del mismo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas considera que la iniciativa acompaña el objetivo plasmado en el Marco Curricular Nacional de promover en los estudiantes una ciudadanía participativa, comprometida y responsable por lo que sugiere acceder a lo solicitado;

II) que la Unidad Letrada informa que no se encuentran objeciones para la solicitud, la cual concuerda con lo establecido por los artículos 3, 12 y siguientes de la Ley N°18.437;

III) que en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 se establece la importancia de fomentar la ciudadanía entendida en un doble foco: desarrollar en los jóvenes el apego a la institucionalidad política y a comprometerse frente a problemas actuales de la sociedad, así como competencias para resolver conflictos, con una perspectiva local y global;

IV) que asimismo en el referido Plan se planteó avanzar en el concepto de ciudadanía digital, en el entendido de que la ciudadanía del Siglo XXI no puede ser comprendida ni definida si no se vincula con una serie de conocimientos, capacidades y habilidades que los ciudadanos deben adquirir para hacer uso, en pleno derecho, de las libertades que una sociedad abierta les reconoce;

V) que en el marco del Censo Nacional 2023 y con la convicción de que el "*Día del Censo*" constituirá un hito en el desarrollo de ciudadanos conscientes y comprometidos con sus derechos y obligaciones, se entiende pertinente acceder a lo solicitado por el INE;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1. Establecer el día 9 de mayo de 2023 como el "*Día del Censo*" en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.
2. Exhortar a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Consejo de Formación en Educación que, a través de las inspecciones

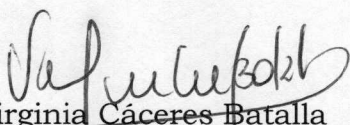


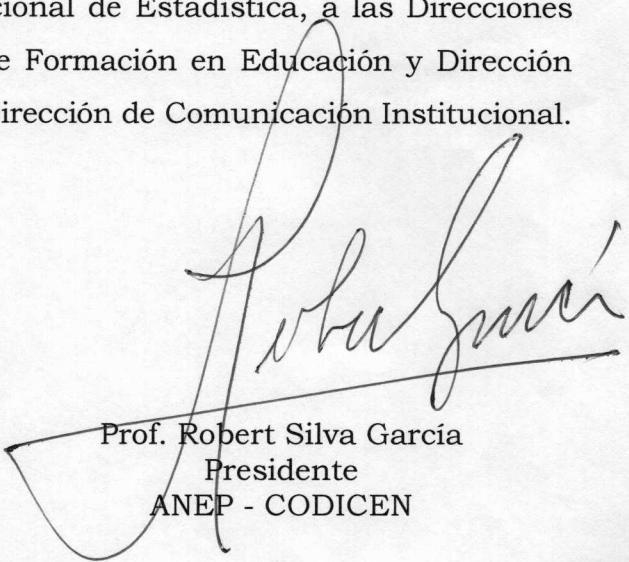
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

correspondientes se realicen acciones a fin de dar a conocer y concientizar sobre la experiencia vinculada al Censo Nacional 2023.

3. Cometer a la Dirección de Comunicación Institucional, a través de las redes sociales y página web del organismo a difundir el Censo Nacional 2023, así como fomentar a través de distintos espacios las instancias de reflexión y participación.

Comuníquese al Instituto Nacional de Estadística, a las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION

Se tiene en cuenta que el presente documento es un documento de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial.

En consecuencia, se recomienda que el presente documento sea considerado como un documento de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial.

En consecuencia, se recomienda que el presente documento sea considerado como un documento de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial.

En consecuencia, se recomienda que el presente documento sea considerado como un documento de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial.

En consecuencia, se recomienda que el presente documento sea considerado como un documento de trabajo y no debe ser considerado como un documento oficial.

[Handwritten signature]

JAMES GONZALEZ
Asesor

[Handwritten signature]

ANDRÉS GONZALEZ
Asesor